

ASOCIACION CIVIL CAPITULO DE CIRUGIA ARTROSCOPICA DEL PERU –
CACIARPE

COMITÉ ELECTORAL

Miembros del Comité Electoral:

Presidente: Dr. Fernando Ruíz Gonzales

Secretario: Dr. Jorge Eulogio Hurtado Fernández

Vocal: Dr. Carlos Ramírez Lenci.

Suplentes: Dra. Margarita Chonate Correa y Dr. Diego Maticorena Quevedo

**REGLAMENTO ELECTORAL PARA LA ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO -
PERIODO 2026-2028**

A. DISPOSICIONES GENERALES:

A.1. El Consejo Directivo de Asociación Civil Capítulo de Cirugía Artroscópica del Perú – CACIARPE, estará integrado por:

- Un presidente
- Un vicepresidente
- Un secretario general
- Un tesorero
- Un secretario de Acción Científica
- Dos vocales
- Un Past - presidente

A.2. El Consejo Directivo se elige por un periodo de **DOS (2) AÑOS**, (Art. 47)

B. DE LOS CANDIDATOS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

B.1. Para ser elegido presidente se necesita:

- Cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 43 del Estatuto.
- Ser miembro titular hábil. (Art. 43.1)
- Tener una antigüedad de 05 años como miembro titular del CACIARPE, al momento de asumir el cargo directivo.
- Encontrarse al día en sus cotizaciones y encontrarse habilitado profesionalmente. (Art. 43.3).

B.2. Para ser elegido Miembro del Consejo Directivo se necesita:

- La inscripción de la lista de candidatos deberá ser respaldada por un número no menor del 10% de miembros hábiles del CACIARPE (Art. 94)
- Ser Miembro Titular hábil (Art. 47.1)

- Tener una antigüedad de 2 años como miembro titular del CACIARPE al momento de asumir el cargo directivo (Art. 47.2)
- El candidato deberá residir en el Perú durante el periodo en que ejercerá el cargo (Art. 101)
- Los miembros del Consejo Directivo saliente podrán ser en el periodo siguiente en diferente cargo al que ocuparon. (Art. 45).
- Los candidatos que postulen a cualquier cargo no podrán figurar en dos o más listas, de ser así serán excluidas de todas las listas (Art.94).
- Cumplir con los requisitos estatutarios.

C DE LA LISTA DE CANDIDATOS:

- C.1.- La(s) lista(s) de candidatos para integrar el Consejo Directivo del CACIARPE se inscribirán del 18 al 22 de mayo del 2026, se recibirán la (s) lista (s) de postulantes al correo electrónico: eleccionescaciarpe2026@gmail.com
- C.2.- Cada lista de candidatos deberá ser presentada por su respectivo personero.
- C.3.- La asignación de los números de las listas será por sorteo.
- C.4 La (s) lista (s) de candidatos deberá estar firmada por todos los integrantes, la firma podrá ser digital, escaneada en formato PDF o en forma física.
- C.5.- La depuración de las listas presentadas se realizará el día 25 de mayo de 2026 a las 20:00 horas, vía Zoom o cualquier otro medio electrónico.
- C.6.- El comunicado de la (s) lista(s) admitidas serán publicado en la página web de la asociación el día 26 de mayo del 2026.
- C.7.- Al personero de cada lista se le comunicará mediante correo electrónico o WhatsApp.
- C.8.- Las tachas e impugnaciones debidamente sustentadas, serán recepcionados al correo eleccionescaciarpe2026@gmail.com, el día de 28 de mayo del 2026, desde las 08:00 horas hasta las 23.00 horas.
- C.9.- La absolución de observaciones se realizará el 29 de mayo del 2026 a las 20:00 horas mediante la plataforma Zoom o cualquier otro medio electrónico.
- C.10.- La resolución que emite el Comité Electoral se comunicará a los personeros el 01 de junio del 2026, ésta es **INAPELABLE**.
- C.11.- La publicación de las listas aptas se realizará el 02 de junio del 2026 en la página web del CACIARPE, de la Sociedad Peruana de Ortopedia y Traumatología (SPOT) y en la del Colegio Médico del Perú (CMP) en concordancia con el artículo 104 del Estatuto.
- C.12.- La publicación de la convocatoria a asamblea general extraordinaria para la elección del consejo directivo se realizará el día **03 de junio del 2026**

- C.13.- El Acto Electoral se llevará a cabo el día **11 de junio del 2026**, desde las **11:00 horas hasta las 16.00 horas**.
- C.14.- La proclamación de la lista ganadora se realizará el día **11 de junio del 2026** a las **17:00 horas**
- C.15.- De realizarse una nueva elección esta se llevará a cabo el 30 de junio del 2026 (Art. 97 del Estatuto)

D DE LOS ELECTORES:

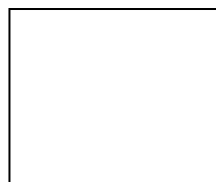
- D.1. Los votantes son miembros hábiles titulares y asociados del CACIARPE
- D.2. Los votantes deberán de cumplir con las cuotas correspondientes hasta el año 2026 para ser considerados miembros hábiles, pueden pagar su habilitación hasta el mismo día de la votación.
- D.3 Los miembros titulares y asociados hábiles residentes en la ciudad de Lima, emitirán su voto presencialmente en la sede de la asociación sito en Av. Del Pinar 110 – Oficina 807, Urbanización Chacarilla del Estanque, Surco – Lima.
- D.4 Los miembros titulares y asociados hábiles residentes en provincia, o que por motivo alguno se encuentren fuera de la ciudad de Lima, o se encuentren laborando, emitirán su voto en la cédula de sufragio colocando dentro del recuadro el número de la lista de su preferencia, luego deberán enviar escaneado en formato PDF la cédula de sufragio utilizada y copia del DNI al correo electrónico: eleccionescaciarpe2026@gmail.com emitirán su voto el día 12 de junio del 2026 en el horario que va desde 11:00 horas hasta las 16:00 horas.
- D.5. El padrón oficial actualizado de asociados hábiles deberá ser publicado en la página web del CACIARPE, en la de la Sociedad Peruana de Ortopedia y Traumatología (SPOT) y en la del Colegio Médico del Perú (CMP)

E DE LA CEDULA

- E.1. La cédula de votación será rectangular de tamaño 15 x 10 cm, donde deberá constar lo siguiente:

**CAPITULO DE CIRUGIA ARTROSCOPICA DEL PERU – CACIARPE
ELECCIONES 2026-2028**

LISTA N°



F DEL ACTO ELECTORAL

- F.1. El **12 DE JUNIO DEL 2026**, se realizará el acto electoral ininterrumpidamente desde las 11:00 horas hasta las 16.00 horas, realizándose en dos modalidades:

F.1.1 De manera presencial en Av. Del Pinar 110 – Oficina 807, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima., esta modalidad está permitida para los miembros titulares y asociados hábiles que residan o se encuentren en la ciudad de Lima.

F.2. De manera electrónica: emitirán su voto mediante correo electrónico, al correo: eleccionescaciarpe2026@gmail.com

Esta modalidad está permitida para los miembros titulares y asociados hábiles residentes en provincia o que por motivo alguno se encuentren fuera de la ciudad de Lima o se encuentren laborando, debiendo emitir su voto según las indicaciones señaladas en el punto D.4 del presente reglamento.

F.2. La mesa electoral y la cámara secreta se ubicarán en áreas ad hoc.

F.3. A las 11:00 horas, se instalará la Mesa Electoral, con los miembros presentes del Comité Electoral, quienes recibirán:

- El ánfora debidamente sellada con cinta adhesiva.
- Sello de la CACIARPE y un tampón.
- Cuatro (04) lapiceros.
- Formatos de Actas:
 - i) De instalación.
 - ii) De votación (inicio y término).
 - iii) Padrón electoral de miembros hábiles, actualizado.
 - iv) Cédulas de votación.
 - v) Las listas aptas de candidatos, las cuales serán colocadas a la entrada del ambiente de la mesa electoral y en la cámara secreta.

F.4. A las 11 y 10 horas, se inicia la votación, siendo el primero en hacerlo el presidente del Comité Electoral y luego el secretario y vocal del Comité, los personeros, siguiendo los electores en estricto orden de llegada, respetando el aforo del local.

F.5 En la mesa electoral el elector debidamente identificado, recibirá:

- Una cédula firmada en el dorso por un miembro de la mesa
- Un lapicero de color azul, con el que pasará a la cámara secreta.
- En la cámara secreta emitirá su voto, colocando en la figura rectangular el número de la lista de su preferencia, seguidamente, doblará la cédula.

F.6 Al salir de la cámara secreta, el elector deberá:

- Introducir la cédula en el ánfora
- Firmar el padrón electoral y abandonar el ambiente donde se encuentra la Mesa Electoral.

- F.7. A las 16.00 horas, concluirá la votación presencial y electrónica, procediéndose a llenar el acta correspondiente, en la que se anotará el número de electores que han concurrido, según el padrón electoral.

G. DEL ESCRUTINIO:

- G.1. Terminada la votación, los miembros del Comité Electoral, empezarán a realizar el escrutinio en un área ad hoc del local de votación, a la cual, deberán concurrir el (los) personero (s) de las listas participantes.
- G.2. Se contará el número de votos válidamente emitidos que deben coincidir con el número de votantes, según el padrón y, hallándose conforme, se iniciará el escrutinio voto por voto, anotándose los mismos, los correspondientes a cada lista.
- G.3. Para que la elección sea válida, deberán haber participado la mitad más uno de los miembros hábiles del **CACIARPE (Art. 97)**
- G.4. Terminado el escrutinio y, realizado el cómputo total, el presidente del Comité Electoral, proclamará ganadora a la lista que haya obtenido la mayoría simple.
- G.5. Los votos de los miembros que hayan sufragado electrónicamente al correo eleccionescaciarme2026@gmail.com serán abiertos al momento de realizarse el escrutinio electoral.
- G.6. En el caso que la elección sea declarada inválida por no haber participado la mitad más uno de los miembros hábiles, se realizará un nuevo acto electoral (Art. 97), el cual se llevará a cabo el día 30 de junio del 2026
- G.7. El resultado del escrutinio se comunicará al Consejo Directivo saliente y el Comité Electoral le entregará la credencial correspondiente a la lista ganadora.

H. DISPOSICION FINAL

- H.1 La convocatoria para la elección del Consejo Directivo será pública, debiendo publicarse el cronograma y reglamento electoral en la página web del CACIARPE, en el de la Sociedad Peruana de Ortopedia y Traumatología (SPOT) y en la del Colegio Médico del Perú (CMP), respectivamente (ART. 104).
- H.2 El Padrón oficial actualizado de asociados hábiles deberá estar publicado en la Página Web del **CACIARPE**, en de la Sociedad de Ortopedia y Traumatología (SPOT). y en la del Colegio Médico del Perú (CMP) (Art. 100)

EL COMITÉ ELECTORAL